

BASES LEGALES DEL SORTEO

1. Empresa organizadora

La empresa organizadora del presente sorteo es **LEXTRANSPORT ASISTENCIA, S.L.**, con domicilio en Oviedo, C\ Holanda, 2, portal 1, 2º A, y CIF B74215302, en adelante, “la Empresa”.

2. Finalidad del sorteo

El presente sorteo tiene como finalidad fomentar la participación de empresas en la actualización de sus datos de contacto mediante la cumplimentación de un formulario en nuestra web.

3. Premio

El premio consiste en **una beca para cursar un postgrado ofrecido por Ruta Business School y la Universidad de Valladolid**, valorada en **3.500 €**. El premio no es canjeable por su valor en metálico ni por ningún otro producto o servicio.

Se sorteará una plaza para el **Postgrado en Dirección, Innovación y Eficiencia en el Transporte de Mercancías** y otra plaza para el **Postgrado en Dirección Estratégica y Excelencia Operativa en el Transporte de Viajeros**.

4. Ámbito territorial

El sorteo se dirige a empresas ubicadas en territorio español.

5. Participación

Podrán participar en el sorteo todas aquellas **empresas que rellenen correctamente el formulario disponible en la [página web](#) entre el 10 y el 30 de junio de 2025 (ambos incluidos)**.

Solo se contabilizará para el sorteo una actualización por empresa.

6. Mecánica del sorteo

Una vez finalizado el periodo de participación, se realizará un **sorteo aleatorio** entre todas las empresas participantes que hayan cumplido con los requisitos.

7. Fecha de realización del sorteo

El sorteo se realizará en el mes de **septiembre de 2025**. La fecha concreta será comunicada previamente a través de nuestros canales oficiales y, una vez realizado, contactaremos directamente con la empresa ganadora.

8. Comunicación del ganador

La empresa ganadora será contactada mediante los datos de contacto facilitados en el formulario. En caso de que no sea posible contactar con la empresa ganadora en un plazo de **7 días naturales**, o que ésta rechace expresamente el premio, se seleccionará una empresa suplente mediante el mismo procedimiento.

9. Aceptación del premio

La aceptación del premio implica la autorización para que la Empresa pueda publicar el nombre comercial de la empresa ganadora en su sitio web y redes sociales, con fines promocionales relacionados con este sorteo, sin derecho a compensación económica.

10. Protección de datos

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por **LEXTRANSPORT ASISTENCIA, S.L** con la finalidad de gestionar su participación en el sorteo, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679 y LOPDGDD 3/2018).

Puedes consultar nuestra política de privacidad en el siguiente [enlace](#)

11. Aceptación de las bases

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases. La Empresa se reserva el derecho a modificar o cancelar el sorteo por causa justificada, comprometiéndose a comunicarlo debidamente a través de los canales habituales.

12. Legislación aplicable

El presente sorteo se rige por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir con motivo del mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Oviedo.